



# BOLETÍN DE PRENSA

10 DE JULIO DE 2012

## DEBILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE, SEÑALA CGR

El Área de Servicios Económicos para el Desarrollo, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR, emitió el informe Nro. DFOE-ED-IF-04-2012, el propósito del estudio fue determinar la eficacia en la administración de los recursos financieros a cargo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social.

### RESUMEN GENERAL DE HALLAZGOS

- En cuanto a la confiabilidad de los estados financieros, existen una serie de errores en el registro contable de sus cuentas principales, a saber: créditos hipotecarios, registro de cuentas por cobrar y sus estimaciones, así como de los intereses que se generan por dichas cuentas, las cuales han sido señaladas por la Auditoría Interna de la CCSS, el Despacho de Auditores Externos y la SUPEN y la Contraloría General, sin que a la fecha se haya obtenido acciones oportunas por parte de la administración que permitan corregir tales deficiencias.
- Se observaron riesgos operacionales con respecto a las inversiones en títulos valores, específicamente, las operaciones de compra y venta de títulos entre el IVM y el SEM, en la forma en que se ejecutan esas operaciones entre seguros, en aspectos tales como, la conformación y requisitos tanto en el Comité de inversiones de IVM como del SEM.
- En los créditos hipotecarios otorgados por el IVM, se evidenció un deterioro en el comportamiento de la cartera crediticia
- En cuanto al alquiler de algunos de los edificios propiedad del IVM, se evidenció que se están otorgando en arriendo al Seguro de Salud, a precios que distan mucho de ser los de mercado, situación que podría interpretarse como un subsidio por parte del IVM a su homólogo del SEM.

Todo lo anterior, a juicio de esta Contraloría General son aspectos que van en detrimento de un manejo sano y equilibrado de los recursos que conforman el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, y por ende, repercuten negativamente en su solidez en el corto, mediano y largo plazo.

## **RESUMEN DE DISPOSICIONES**

Se dispone a los señores miembros de la Junta Directiva de la CCSS que se tomen las acciones pertinentes para solventar las deficiencias señaladas a la brevedad posible (Ver detalle en página 27 y siguientes del informe).

---

Unidad de Prensa y Comunicaciones  
Contraloría General de la República  
Teléfono: 25 01 80 51